

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO RELATIVA AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EL PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.

### ANTECEDENTES DE HECHOS

**Primero.** - Mediante Resolución de 19 de abril de 2022, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), se efectuó la convocatoria pública para cubrir el puesto de Personal Técnico de Educación para el Desarrollo, con carácter indefinido; y se aprobaron las bases que regirán la convocatoria, que son las contenidas en el Anexo I de dicha resolución (BOJA N° 76, de 22 de abril de 2022).

**Segundo.** - Conforme a lo dispuesto en la base reguladora 4, el proceso selectivo se realiza en las cuatro fases que a continuación se relacionan:

- Fase I: Comprobación del cumplimiento de los requisitos y admisión de candidaturas.
- Fase II: Evaluación de conocimientos y competencias.
- Fase III: Concurso-Valoración de méritos.
- Fase IV: Entrevista personal.

**Tercero.** - Las fases del procedimiento, conforme consta en el expediente y en las publicaciones de la página web de la AACID, se han desarrollado de la siguiente manera:

- Fase I: Comprobación del cumplimiento de los requisitos y admisión de candidaturas. El 31 de mayo de 2022 se publicó el listado de personas candidatas provisionalmente excluidas, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para que, en su caso, presentasen la documentación e información oportuna para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. El 21 de junio de 2022 se publicó el listado definitivo de personas candidatas admitidas y excluidas.
- Fase II: Evaluación de conocimientos y competencias. Con fecha 28 de junio de 2022 se realizó la prueba técnica prevista conforme a lo establecido en la base reguladora 8.2. Una vez corregida, se hizo pública con fecha 12 de julio de 2022 la relación provisional de las puntuaciones obtenidas, concediendo un plazo de 5 días para la presentación de alegaciones. Cumplido el plazo sin que se presentasen alegaciones, se publicaron con fecha 25 de julio de 2022 los resultados definitivos. Quedando la puntuación como se relaciona a continuación:



FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	03/08/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKB5ZT22TGCMU3H5QUT4QK7W3N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Identificador Código Prueba	Identificador Persona Candidata	Primera Parte	Segunda Parte	TOTAL FASE II
AACID_2022_TEpD_002	****7950B	22,33	23,00	<b>45,33</b>
AACID_2022_TEpD_003	****0470R	1,26	18,00	<b>19,26</b>
AACID_2022_TEpD_004	****2053F	6,86	9,00	<b>15,86</b>
AACID_2022_TEpD_001	****2739Q	3,53	7,00	<b>10,53</b>

- Fase III: Concurso-Valoración de méritos. Finalizada la Fase II, se llevó a cabo la baremación de los méritos de la persona candidata que superó la prueba técnica y se hicieron públicos, con fecha 25 de julio de 2022, los resultados provisionales, concediéndose el plazo de 1 día hábil para la presentación, en su caso, de alegaciones. Transcurrido el plazo señalado sin que se presentaran alegaciones, se publicaron, con fecha 27 de julio de 2022, los resultados definitivos, y se dio por finalizada la Fase III del proceso selectivo, con la siguiente puntuación:

PERSONA CANDIDATA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL FASE III
****7950B	12,5	15	<b>27,5</b>

- Fase IV: Entrevista personal. El 27 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el punto 8.4 de las bases reguladoras de la convocatoria, se convocó en llamamiento único a la persona candidata para la realización de la entrevista prevista en la Fase IV para el día 28 de julio de 2022 a las 10:00 horas. Finalizada la entrevista, se publicó la puntuación que a continuación se relaciona:

PERSONA CANDIDATA	TOTAL FASE IV
****7950B	<b>8,00</b>



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - La persona titular de la Dirección de la AACID es competente para dictar la Resolución del proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.h) de los Estatutos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre.

**Segundo.** - La base reguladora 9.1 del proceso selectivo establece las siguientes indicaciones:

*Finalizadas las Fases I a IV, la Presidencia del Comité elevará a la Directora de la AACID la relación de las tres personas candidatas con mayor puntuación, ordenada de mayor a menor puntuación para que adopte la oportuna resolución.*

*En este sentido, la calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases II, III y IV.*

*En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:*

- La mayor puntuación obtenida en la Fase II.*
- La mayor puntuación obtenida en la Fase III*
- La mayor puntuación obtenida en la Fase IV.*

*La Resolución con las puntuaciones se publicará en la página web de la AACID, disponiendo la primera persona candidata de dicha relación, de un plazo de 2 días hábiles para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.*

*La adjudicación del puesto se efectuará por orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida.*

*En el caso de que la primera persona candidata no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, previamente o con posterioridad a la suscripción del contrato de trabajo, el puesto se adjudicará a la siguiente persona aspirante.*

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho antes citados y la propuesta del Comité de Selección,

## RESUELVE

**Primero.** - Designar a D<sup>a</sup>. María Almudena Moreno Velasco para cubrir, con carácter indefinido, el puesto de personal Técnico de Educación para el Desarrollo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**Segundo.** - Conceder a D<sup>a</sup>. María Almudena Moreno Velasco un plazo de 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para la presentación de la documentación original

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	03/08/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKB5ZT22TGCMU3H5QUT4QK7W3N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación.  
Fdo.: María Luz Ortega Carpio.

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	03/08/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKB5ZT22TGCMU3H5QUT4QK7W3N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	